



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 28  
ANT. : Presentación del Arquitecto Andrés Labra Aguirre, a través de mail de fecha 29.09.2023.  
MAT. : MMA - ESN - SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Informa la regularización de las refacciones del Inmueble ubicado en calle Gaspar de La Barrera N° 3085. // [REDACTED] de fecha 02.10.2023.  
ADJ. : 3 Planos: Láminas 01, 02 y 03, y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60\_23 - 258.

Santiago, 04 enero 2024

**A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**  
**DE : BORIS ARÁNGUIZ SANTANA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S)**  
**- SEREMI MINVU R.M.**

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto Andrés Labra Aguirre, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la regularización de las refacciones del inmueble ubicado en Calle Gaspar de la Barrera N° 3085, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 183254, de fecha 22.09.2023, este inmueble se emplaza en la "ZONA D - **Zona de Conservación Histórica D7 "San Vicente – San Eugenio"**", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y a los planos de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de regularización de refacciones en el inmueble con destino vivienda y un pequeño bazar en el primer nivel. Las obras consistieron en, muros de albañilería, pilares y vigas de acero para estructural el segundo nivel, el envigado de piso se estructuro en madera y una loseta de hormigón liviano, los tabiques estructurales se compusieron de madera y acero galvanizado, revestidos en placas de yeso cartón con terminación de pintura o cerámica según corresponda, la estructura de cubierta se realizó en cerchas de madera y revestimiento de Zinc, el revestimiento exterior de las construcciones fueron en Siding de PVC, fibrocemento y pintura, referente a los pavimentos estos se compusieron en cubre piso, acrílico, piso flotante o porcelanatos según recintos. También consideró la adecuación de las instalaciones sanitarias y eléctricas necesarias.

Como aspectos generales El proyecto intervino la estructura original del inmueble, y alteró parcialmente la fachada principal del edificio. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la Zona de Conservación Histórica D7, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Sin perjuicio de lo anterior, cabe indicar que, esta regularización parcial del edificio corresponde a una obra que en su momento no obtuvo la autorización previa de esta Seremi, dado lo cual, usted deberá disponer las acciones que se estimen pertinentes.
7. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
- a. Laminas 01, 02 y 03, denominadas "I. Municipalidad de Santiago Regularización", que contiene:
    - i. Lamina 01: Planta Primer Piso, Planta Segundo Piso y Plano de Ubicación.
    - ii. Lamina 02: Planta de cubierta – Esquemas de Superficies – Cuadros de superficies.
    - iii. Lamina 03: Elevación Principal.
  - b. Especificaciones técnicas, documento de 07 páginas.
8. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

**BORIS ARANGUIZ SANTANA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) -**  
**SEREMI MINVU R.M.**

ORM/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO-SECRETARIADOM@MUNISTGO.CL-MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL-  
MTRONCOSO@MUNISTGO.CL

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G